



ACTA SESION N° 55 EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2006, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a quince días del mes de noviembre del dos mil seis, siendo las 17:00 horas, se da inicio a la Sesión N° 55 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Carlos Yañez, Administrador del Cementerio Municipal; José Uribe Garces, Jefe del Departamento de Inspecciones; Zoilo Borquez Osorio, Director de Tránsito y Transporte Público; Hugo Barrientos Vera, Jefe de Gabinete; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Claudia Delich Mancilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernandez, Directora de Obras Municipales; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local. Asisten también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal, acompañado de Tatiana Moreira, Verónica Vidal, Cecilia Muñoz y Silvana Vera.

INASISTENCIA

No asiste el Concejal señor Carlos González Yaksic, por encontrarse fuera de la ciudad.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

“OMISIÓN TRÁMITE DE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS”

Debido a que la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, para proceder a llamar a licitación privada se requiere de un acuerdo adoptado con el voto de la mayoría de los Concejales, en Sesión especialmente convocada al efecto, se procede a llamar a una sesión para tratar sólo este punto. Al respecto, el **señor Alcalde** informa que por segunda vez se procedió a llamar a Propuesta Pública para la Construcción de 516 Viviendas del Fondo Concursable de Proyectos Habitacionales Solidarios, cuya primera licitación realizada a inicios del presente año fue declarada desierta, debido a que los montos excedían con creces el presupuesto disponible, en virtud de esto se hizo un estudio por parte del Serviu para justificar el mayor gasto de urbanización y eso derivó en un nuevo presupuesto que es el que se licitó recientemente, en dicha licitación los oferentes nuevamente se excedieron del presupuesto, por lo tanto se declaró desierta la propuesta pública, situación que el Serviu informa, por medio de oficio, a la Sra. Intendente.

En su oficio, el Serviu hace mención que de acuerdo a la Ley 19.887 de compras públicas y a los plazos que se deben cumplir en un nuevo proceso, se estima que lo más apropiado es llamar a una nueva licitación, la que debiera ser privada, ya que así lo permite el artículo 8, letra C a) de la citada ley, igualmente refuerza esta posición la letra C de la misma norma que se refiere a casos de emergencia, urgencia o imprevistos, ya que de no contratarse la construcción, dentro del presente año, se perdería el monto asignado para los efectivos subsidios y por el costo social que implica la pérdida de una solución habitacional para 516 familias, se recomienda el llamado a una propuesta privada. Por su parte, la Intendencia, en respuesta al oficio antes mencionado señala que se autoriza al Serviu (mandante) para que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas como entidad



organizadora de estos programas, rechace las oferta, declare desierta y llame a una nueva propuesta, esta vez privada.

Tomando en consideración lo expuesto, el **señor Alcalde** somete a aprobación del Concejo, la omisión del trámite de llamado a Propuesta Pública para la Construcción de 516 viviendas del Fondo concursable de proyectos habitacionales solidarios y la autorización para llamar a propuesta privada, adoptándose lo siguiente:

Acuerdo N° 851, por la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la omisión del trámite de llamado a Propuesta Pública del Proyecto denominado: "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios": Construcción 67 Viviendas 1V, Construcción 52 Viviendas 2V, Construcción 35 Viviendas 3V, Construcción 64 Departamentos 1D, Construcción 60 Viviendas Barrio Archipiélago de Chiloé, Construcción 28 Viviendas Barrio Archipiélago de Chiloé, Construcción 64 Departamentos Barrio Archipiélago de Chiloé, Construcción 50 Viviendas Río Seco, Construcción 64 Departamentos Barrio Archipiélago de Chiloé, Construcción 32 Departamentos Barrio Archipiélago de Chiloé"**, ID 2351-22-LP06.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:12 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria, y se retoma la Sesión N° 68 Ordinaria.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE



**ACTA SESION N° 55 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

**“OMISIÓN TRÁMITE DE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA FONDO CONCURSABLE PARA
PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS”**